

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Logopedia** por la **Universidad Valladolid** que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 08/10/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio IV: Acceso y Admisión de Estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

[1] Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid.

Criterio V: Planificación de las Enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios

[2] Correcciones/erratas derivadas de la anterior modificación: se ha detectado dentro del apartado 5.1. que había algunos cambios derivados de la anterior modificación que no se habían trasladado correctamente a lo largo de la planificación de las enseñanzas por lo que se corrigen dichas erratas, en concreto, donde indica: IV. MÓDULO IV: INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA (54 ECTS) debe indicar IV. MÓDULO IV: INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA (57 ECTS).

El Módulo IV de intervención logopédica tiene 57 ECTS, los 57 ECTS obligatorios, repartidos entre 4 materias y 12 asignaturas debe indicar El Módulo V de intervención logopédica tiene 57 ECTS, formado por 4 materias divididas en 11 asignaturas obligatorias (54 ECTS) y 1 asignatura optativa (3 ECTS).

V. MÓDULO V: PRACTICUM, HABILIDADES PROFESIONALES Y TRABAJO FIN DE GRADO (48 ECTS) debe indicar V. MÓDULO V: PRACTICUM, HABILIDADES PROFESIONALES Y TRABAJO FIN DE GRADO (51 ECTS).

En el listado de asignaturas optativas se incluye Terapia orofacial y miofuncional y el módulo al que corresponde y el total serían 39 ECTS y no 36. Están distribuidos entre las materias de los módulos III, IV y V, y la mayoría cuentan con 3 ECTS dada su temática específica o puntual. La oferta global asciende a 36 créditos de los cuales cada alumno puede escoger hasta un máximo de 12 ECTS.

Existe la posibilidad de convalidar hasta 6 créditos optativos con actividades formativas, culturales o solidarias publicadas anualmente por la Uva, debe indicar 39 ECTS en lugar de 36 ECTS.

En la ficha del módulo III. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN LOGOPEDIA donde indica TOTAL: 51 ECTS, 1275 HORAS. ACTIVIDADES PRESENCIALES: 21,92 ECTS: 510 horas (40%). ACTIVIDADES NO PRESENCIALES: 32,08 ECTS: 765 horas (60%) debe indicar TOTAL: 57 ECTS, 1425 HORAS ACTIVIDADES PRESENCIALES: 22,8 ECTS: 570 horas (40%). ACTIVIDADES NO PRESENCIALES: 34,2 ECTS: 855 horas (60%).

En la ficha del módulo IV. INTERVENCION LOGOPÉDICA donde indica 54 ECTS debe indicar 57 ECTS y TOTAL: 54 ECTS, 1350 HORAS ACTIVIDADES PRESENCIALES: 23,85 ECTS: 596,25 horas (44,2%). ACTIVIDADES NO PRESENCIALES: 30,15 ECTS: 753,75 horas (55,8%) debe figurar TOTAL: 57 ECTS, 1425 HORAS ACTIVIDADES PRESENCIALES: 25,19 ECTS: 629,75 horas (44,2%) ACTIVIDADES NO PRESENCIALES: 31,81 ECTS: 795,25 horas (55,8%).

En la ficha del módulo V. MODULO V. PRACTICUM, HABILIDADES PROFESIONALES Y TRABAJO FIN DE GRADO donde se relacionan las asignaturas debe indicar Trabajo Fin de Grado 9 (en vez de 6 ECTS).

MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN:

En relación a la modificación del Prácticum I: sin modificar los 6 ECTS de la asignatura se propone dedicar más ECTS a la realización de "prácticas reales" (disminuyendo el excesivo número de horas dedicado a seminarios/tutorías o a trabajo individual del alumno) y realizarlo enteramente en la Unidad asistencial de Logopedia de la Facultad de Medicina.

En relación a la modificación del Practicum II: sin modificar los 6 ECTS de la asignatura, se propone realizarlo en los hospitales, en forma de rotatorio clínico, donde los estudiantes acudan a servicios que se relacionan con su trabajo profesional (es decir el servicio de Otorrinolaringología y Neurología) y acudan con los logopedas de ambos hospitales. Sin modificar los 6 ECTS de la asignatura, se propone dedicar más ECTS a la realización de "prácticas reales" (disminuyendo el

excesivo número de horas dedicado a seminarios/tutorías o a trabajo individual del alumno) y realizarlo enteramente en los hospitales.

En relación a la modificación del Practicum III: sin modificar los 18 ECTS de la asignatura, se propone por un lado seleccionar preferentemente, centros que cuenten con logopeda entre su personal de plantilla, y por otro, que los alumnos hagan más horas realmente prácticas, disminuyendo el excesivo número de horas que están destinadas a seminarios / tutorías o a trabajo individual del alumno. Esto conlleva cambios en el contenido de la ficha Prácticum y también en la distribución de las horas de las actividades presenciales y no presenciales.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

[3] Se modifica la ficha del módulo V. MODULO V. PRACTICUM, HABILIDADES PROFESIONALES Y TRABAJO FIN DE GRADO, en concreto el apartado de contenido debido a modificaciones que se realizan en el Practicum y también se modifica la información del apartado de observaciones donde figura la distribución de las horas de las actividades presenciales y no presenciales.

Criterio XI: Personas relacionadas con la solicitud

11.2 - Representante legal

[4] Se actualiza el representante legal de la Universidad.

11.3 - Solicitante

[5] Se actualiza el solicitante por parte de la Universidad

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 27/02/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Salud de fecha 25/02/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento y renovación de acreditación posterior del Título:

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Al no estar en el prácticum 3 explícitamente comprometida la vinculación de los estudiantes a la actividad profesional de un logopeda, el nivel de cumplimiento de este principio y la progresión en el mismo, será un aspecto de atención especial en próximos informes de evaluación externa.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Isabel Velázquez Soriano.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL